



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

PRESENTACIÓN

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle es una entidad pública de fomento, de cobertura regional, que contribuye al desarrollo sostenible y la calidad de vida de sus comunidades mediante la prestación de servicios financieros rentables y la gestión integral de proyectos y servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica para los diversos niveles de la administración pública. Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas, pasantes y empresas contratistas de servicios, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos, auditorías internas del SG SST, recomendaciones de entes de control y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

Infivalle considera que el talento humano es el activo más importante con el que cuenta, por tanto, son el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que colaboran en la operación del Instituto, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión y los objetivos, así el propósito del plan es proponer una gestión que contribuya al mejoramiento de las condiciones del ambiente laboral tornándolo seguro y confortable, de manera que propicie en los servidores de InfiValle percepciones y sentimientos de felicidad y sentido de pertenencia que se reflejen en la mejor prestación de los servicios, atendiendo los retos de los constantes cambios que el sistema de SST debe atender para garantizar espacios sanos y seguros a sus funcionarios y sus partes interesadas.

GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA

Gerente

Contenido

PRESENTACIÓN 2

INTRODUCCIÓN **¡Error! Marcador no definido.**

OBJETIVOS 6

 OBJETIVO GENERAL..... 7

 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 7

TÍTULO 1 7

TÍTULO 2 11



MARCO NORMATIVO

- LEY 9 DE 1979
Por el cual se crea el Código Sanitario Nacional y en el título III, artículos desde el 80 hasta el artículo 154 se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- RESOLUCIÓN 2400 DE 1979
Conocida como el estatuto de seguridad, establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al mantenimiento de las condiciones de su salud.
- DECRETO 614 DE 1984
Determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en Colombia, orientando desde la implementación y funcionamiento a nivel nacional hasta el cubrimiento en el nivel empresarial
- RESOLUCIÓN 2013 de 1986
Suministra las bases para la reglamentación de la organización y funcionamiento de los Comités de Higiene y Seguridad Industrial, hoy transformados en Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST
- RESOLUCIÓN 1016 DE 1989
Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- DECRETO 1295 DE 1994
Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Establece prestaciones asistenciales de salud y económicas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, define accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- RESOLUCIÓN 2346 DE 2007
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas periódicas, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- RESOLUCIÓN 2646 DE 2008
Establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- DECRETO 2566 DE 2009
Determina nueva tabla de enfermedades profesionales.
- LEY 1523 DE 2012
Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- LEY 1562 DE 2012
Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

- RESOLUCIÓN 652 DE 2012
Define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia y Conciliación Laboral.
- RESOLUCIÓN 1356 DE 2012
Modifica la Resolución 652 en algunos aspectos.
- DECRETO 1443 DE 2014
Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- DECRETO 1072 DE 2015
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- DECRETO 052 de 2017
Amplía a mayo 31 de 2017 el plazo para sustituir el PSO por el SG-SST- Señala las fases de su ejecución.
- RESOLUCIÓN 0312 DE 2019
Establece los estándares mínimos del SG SST y unas fases de adecuación transición.
- CIRCULAR 072 DE 2021
Registro anual de Autoevaluación y Planes de Mejoramiento SG SST.
- CIRCULAR 021 DE 2023
Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST
- CIRCULAR 026 de 2023
Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTQ+ en el ámbito laboral.
- CIRCULAR 069 de 2022
Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral, competencias de los inspectores de trabajo y seguridad social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la ley 1010 de 2006

DIAGNOSTICO

De conformidad con el informe de Condiciones del perfil sociodemográfico elaborado por la Red de Salud del Norte E.S.E, correspondiente a lo ejecutado en el programa de medicina preventiva y del trabajo dentro de lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2024, se cuenta con los siguientes resultados y conclusiones:

La mayor parte de la población de INFIVALLE se encuentra en un rango etario de adultez (27-59 años) que representa un 76% del personal con más de 21 años laborando en la empresa; un grupo homogéneo compuesto por 56% hombres y 44 % mujeres; a los cuales el 38 % de la población le han diagnosticado algún tipo de enfermedad de origen común y crónica.

En cuanto a hábitos saludables la población de INFIVALLE se caracteriza por ser una población que no fuma, el porcentaje de la población que consume bebidas alcohólicas lo realiza de manera ocasional, en tiempo libre realiza actividades de recreación y deporte con una frecuencia semanal, y se nota participación en actividades de salud en actividades de la empresa.

Finalmente se puede determinar que INFIVALLE cuenta con una población adulta, para lo cual es necesario establecer y desarrollar actividades tendientes a prevenir enfermedades de origen laboral y que permitan mantener estilos de vida y hábitos saludables dentro y fuera de las instalaciones de la empresa; de igual forma la población cuenta con una estabilidad laboral por sus diferentes niveles de estudio que les permite tener las habilidades y competencias necesarias para el desarrollo de sus labores, aspectos importantes que forman características en la forma de trabajar y de relacionar con los demás.

La distribución según antecedentes de accidentes de trabajo es de un 58% del personal sin antecedentes, un 10% que ha tenido y un 31% que no registra información y la distribución de antecedentes de enfermedad profesional es de un 69% del personal que no presenta diagnóstico de enfermedad profesional con el porcentaje restante que no presenta información

En la matriz profesiograma relacionan que se debe realizar para todos los cargos los exámenes de ingresos, periódicos, de egreso, osteomuscular, entre otros.

Por otra parte, está la última evaluación de estándares mínimos SG-SST (Resolución 0312 de 2019) realizada en el mes de diciembre de 2024, la cual arroja que se deben intervenir unos estándares con sus ítems correspondientes a:

1. Realizar las reuniones periódicas de los comités Copasst, Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, y brigada.
2. Mantener siempre el cronograma de mantenimientos para revisión de gestión de las actividades programadas con sus evidencias de servicio que pueden ser actas de entrega, minutas entre otras.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales y el fomento del autocuidado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST.
2. Capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como trabajadores.
3. Evaluar cumplimiento de requisitos SST (Dec 1072/15, Resolución 0312 de 2019).
4. Identificar y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales.
5. Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora.
6. Cumplir con el reporte e investigación de accidentes incidentes, de acuerdo al número de eventos ocurridos.
7. Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral de Infivalle.
8. Implementar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo programadas, garantizando su ejecución en los plazos fijados.
9. Fomentar el autoreporte de condiciones de trabajo y salud y la participación en las actividades del SG SST.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFIVALLE, Entidad dedicada a la intermediación de recursos financieros, estructuración y gestión de proyectos declara su compromiso con la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y la protección e integridad de sus servidores públicos, contratistas, proveedores y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones. Igualmente considera que todo accidente y enfermedad laboral pueden ser prevenidos. Para INFIVALLE los estándares de seguridad se deben integrar en los procedimientos de cada etapa de la construcción del sistema de gestión, por eso mismo la entidad se compromete a:

1. Cumplir con la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a nuestra institución.
2. Proteger la seguridad y salud de los servidores públicos, directivos, contratistas y temporales, así como de los acompañantes, visitantes y demás personas que ingresen a las instalaciones de la empresa.
3. En la identificación continua de los peligros y evaluación de sus riesgos para poder tomar medidas oportunas y eficaces de intervención que favorezcan el ambiente laboral.
4. Fomentar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los servidores públicos, contratistas y proveedores de INFIVALLE durante el desarrollo de las labores en los centros de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se le comisione por necesidad del servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos, accidentes de trabajo, así como enfermedades laborales.
5. Fomentar e involucrar el autocuidado y participación de todo el personal de la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo al cumplimiento de los protocolos y procedimientos implementados por la empresa.

Para tal efecto, se establecen las siguientes acciones a desarrollar:

ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

A través del primer programa, se formulan las acciones que le permite al Instituto desarrollar y actualizar el Sistema de Gestión atendiendo las necesidades de los servidores en cuanto a conocimiento y divulgación del mismo.

Acciones:

- a. Continuación de la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y actualización de toda la documentación relacionada con el desarrollo del Sistema con la información suministrada por la Subgerencia Administrativa.
- b. Realizar inducción y reinducción en el SG SST y actualización de estándares mínimos a todos los servidores del Instituto.
- c. Socialización y apropiación de responsabilidades por todos los servidores en los diferentes niveles en que aplica el Sistema.

ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO

Con el segundo programa, se formulan las acciones que le permiten al Instituto adelantar actividades con el fin de mantener y mejorar las condiciones de salud de los servidores, mejorando su calidad de vida como una parte fundamental en el bienestar.

Acciones

- a. Exámenes de Audiometría y Optometría (a disposición del profesigramista)
- b. Exámenes ocupacionales y valoración con médico ocupacional
- c. Control nutricional y valoración índice masa corporal
- d. Medicina preventiva – Evaluación Sistemas de Vigilancia Epidemiológica
- e. Medicina preventiva - Charlas autoayuda con psicólogo organizacional
- f. Exámenes por Ingreso y Retiro de funcionarios
- g. Capacitación ergonomía - Seguimiento al aplicativo de pausas activas
- h. Exámenes psicosenso-metría para conductores.
- i. Evaluación del Riesgo Psicosocial de los funcionarios, mediante la aplicación de la encuesta - batería de riesgo psicosocial.

ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El tercer programa comprende realizar acciones que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ambiente y las condiciones de trabajo de manera que se perciban confortables e impulsadoras de bienestar y desarrollo. Lo anterior impacta positivamente en el desempeño individual e institucional.

Acciones

- a. Actualización Matriz de Riesgos
- b. Inspección áreas y puestos de trabajo
- c. Inspecciones locativas y adecuación a normatividad
- d. Mediciones de iluminación acorde al Retilap

ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El cuarto programa presenta actividades que pretenden establecer condiciones para ofrecer una respuesta oportuna y eficaz en caso de presentarse eventos adversos de manera que se evite o minimicen las posibilidades de materialización de los riesgos identificados.

Acciones:

- a. Dotación Brigada – Elementos personales y para atención de emergencias
- b. Capacitación y reentrenamiento de la Brigada (Primeros auxilios, extinción incendios, evacuación)
- c. Adecuación locativa a condiciones de seguridad
- d. Suministro de elementos de protección personal a funcionarios
- e. Realización de simulacros de evacuación
- f. Contratación área protegida para la entidad

ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN LABORAL

En el quinto programa se brinda capacitación y actualización sobre aspectos legales y de su funcionamiento al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, ofreciendo además sensibilización a todos los funcionarios sobre el desarrollo de sus actividades y el logro de resultados en la gestión.

Acciones

- a. Capacitación funciones COPASST y Comité de Convivencia y Conciliación
- b. Reuniones y apoyo a los comités
- c. Investigación de accidentes e incidentes laborales

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST

Programa	primer cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestral	Dirigido a:	Presupuesto
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Continuación de la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo y actualización de toda la documentación relacionada con el desarrollo del Sistema.				Todos los trabajadores del Instituto	\$4.000.000
Realizar inducción y reinducción él SG SST y actualización de estándares mínimos a todos los servidores del Instituto.					\$ 2.500.000 Representante SG - SST
Socialización y apropiación de responsabilidad por todos los servidores en los diferentes niveles en que aplica el Sistema					Representante SG - SST
SUBTOTAL DE SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					\$ 6.500.000

ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Programa	primer cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto
Área de Medicina Preventiva y del Trabajo					
Exámenes de Audiometría y Optometría				Todos los trabajadores del Instituto	\$ 55.000.000
Control Nutrición y Valoración Índice de Masa Corporal					
Exámenes Ocupacionales y Valoración medico Ocupacional					
Exámenes específicos para auxiliar de servicios generales y conductores				Aux. de Servicios Generales y Conductores	

Programa	primer cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto
Exámenes de ingreso y retiro				Según Demanda	
Medicina preventiva, charlas , autoayuda y consulta psicólogo organizacional, consulta medico laboral cuando se requiera				Todos los trabajadores del Instituto	
Evaluación de Sistema de Vigilancia Epidemiológica					\$ 4.000.000
Evaluación Riesgo Psicosocial					\$ 22.100.000
Seguimiento al aplicativo de pausas activas y capacitación de ergonomía					ARL
SUBTOTAL DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO					\$ 81.100.000

ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Programa	primer cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto
Higiene Industrial					
Actualización Matriz de Riesgos				Todos los trabajadores del Instituto	Oficina de Riesgos
Inspección áreas y puestos de trabajo					\$ 1.500.000
Inspecciones locativas y adecuación a normatividad					Brigada Emergencias
Mediciones de iluminación					\$ 16.000.000
SUBTOTAL DE HIGIENE INDUSTRIAL					\$ 17.500.000

ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Programa	primer cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto
Brigada de Emergencias					
Dotación de Brigada - Elementos personales y de atención de emergencias				Integrantes Brigada	\$0
Capacitación Brigada (Primeros Auxilios, extinción de incendios , rescate)					\$ 9.000.000
Señalización (Emergencia, escaleras, etc)				Todos los trabajadores del Instituto	\$ 8.000.000
Elementos de Protección					
Dotación E.P.P				Personal de Archivo y Servicios Generales	Rubro de Suministros
Simulacros					
Simulacro de Evacuación				Todos los trabajadores del Instituto	\$ 1.200.000
Contratación Área Protegida del Instituto (Dos sedes)					\$ 6.500.000
SUBTOTAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					\$ 24.700.000

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN LABORAL

Programa	primer cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto
COPASST - Comité de Convivencia					
Capacitación funciones del COPASST - Comité de Convivencia y Conciliación				Todos los trabajadores del Instituto	\$ 1.500.000 Representante SG-SST
Reunión y apoyo a Comités				Comités	Integrantes
Investigación de accidentes e incidentes Laborales				Comités de Investigación	\$ 1.200.000
SUBTOTAL DE COMITÉ PARITARIO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA					\$ 2.700.000
TOTAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST					\$ 132.500.000

VALOR TOTAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El valor del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del 2025, equivale a \$141.825.000 asignado en el Rubro 212020200905 Salud Ocupacional.

MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PLAN

Con la evaluación de las actividades se pretende contar con información sistematizada tanto de la gestión del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo, como de los resultados de cada acción implementada en el Instituto.

La meta final es que se contribuya a la mejora continua de las condiciones del ambiente laboral, logrando el mantenimiento de la salud, la protección e integridad del total de trabajadores fijos, en aprendizaje, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones.

Para tal efecto, las actividades deberán ser evaluadas por quienes participen, con el fin de conocer las impresiones sobre el grado de efectividad contrastando con las mediciones de ausentismo laboral y la logística implementada.

Se establecen los indicadores con los que se realizará seguimiento y evaluación de las actividades, los cuales medirán el nivel de cumplimiento, cobertura y participación del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:

META	INDICADOR
100% De actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas en el plazo fijado	$\frac{\text{No. de actividades de bienestar ejecutadas}}{\text{No. de actividades programadas}} * 100$
100% del Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado con eficiencia	$\frac{\text{Total presupuesto ejecutados}}{\text{Total presupuesto asignado}} * 100$
1 Desarrollo del Sistema de Gestión en seguridad y Salud en el Trabajo	$\frac{\text{Fases implementadas del SG SST}}{\text{Fases componentes del SG SST}} * 100$

Fechas de seguimiento y evaluación: 05 de mayo, 15 de septiembre y 22 de diciembre de 2025.